



## Reporte Viabilidad Técnica para el Proyecto de Infraestructura de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la CD. Chetumal.

<b>Programa Presupuestario:</b>	NO APLICA A ESTE NIVEL
<b>Resumen Narrativo:</b>	Viabilidad Técnica para el Proyecto de Infraestructura de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la CD. Chetumal.
<b>Indicador:</b>	25001 - Porcentaje de etapas concluidas para obtener el dictamen de viabilidad del proyecto.
<b>Descripción:</b>	Mide las etapas concluidas para obtener el dictamen de viabilidad del proyecto.
<b>Método de Cálculo:</b>	Número de etapas terminadas para obtener el dictamen de viabilidad del proyecto / Número de etapas establecidas para obtener el dictamen de viabilidad del proyecto) x 100
<b>Periodo:</b>	IV Trimestre
<b>Nombre del Medio de Verificación:</b>	Documentos <a href="https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores/">https://qroo.gob.mx/agepro/indicadores/</a>

Con fundamento en el Art. 31 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo (LAPPQ), cualquier persona de naturaleza privada, interesada en proponer la realización de un Proyecto de Asociaciones Público Privada, podrá presentar su propuesta a la Agencia, a cuyo efecto podrá solicitar por escrito una manifestación de interés, la cual deberá ser emitida dentro de los treinta días siguientes a que hubiera recibido la solicitud correspondiente.

En virtud de lo anterior, y en seguimiento al oficio No: AGEPRO/DDG/1978/IX/2023, mediante el cual se informa que con fecha 02 de junio del pasado año, la AGEPRO recibió una solicitud por parte de la empresa **INCO Energía S.A. de C.V.**, para emitir la Manifestación de Interés para desarrollar la Propuesta No Solicitada del Proyecto: **“Sustitución de la construcción de sitios de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), por la construcción de una o varias centrales para su procesamiento y transformación de RSU, primero mediante la separación, de todos los valorizables para ser reciclados y posteriormente, ya sea vía biodigestión anaerobia o transformación en gas síntesis, o una mezcla de ambos, así como de un parque o central de generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables derivado de los descritos procesos de procesamiento de RSU, bajo el esquema de Asociación Pública en términos de la ley APP”**, motivo por el cual, mediante el oficio AGEPRO/DDG/1214/VI/2023, de fecha 14 de junio de 2023, se extiende una

invitación a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), para participar en una reunión con el motivo de conocer la propuesta de la empresa antes mencionada y conocer la postura de esta Secretaría con respecto al tema.



Oficio No. AGEPRO/DDG/1214/VI/2023  
Asunto: El que se indjca.  
Chetumal, Quintana Roo, a 14 de junio de 2023  
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

**ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**P R E S E N T E**


El que suscribe Mtro. José Alberto Alonso Ovando, en mi calidad Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO), en Quintana Roo; en apego establecido, 24 y 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 54 UNDECIES, de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo; y por el artículo 16 fracciones II, XXXVIII, y XXXIX del Reglamento Interior de la AGEPRO; me permito exponer lo siguiente:

El artículo 54 TER de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, establece que: **la Agencia tendrá por objeto la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración Pública Estatal, así como la constitución, administración y disposición estratégica de las reservas territoriales del dominio privado del Estado y las Asociaciones Público Privadas, con el propósito de coadyuvar a la consecución de los fines del Gobierno del Estado.**

El artículo 31 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, ("Ley APP") dispone que **"cualquier persona de naturaleza privada, interesada en proponer la realización de un proyecto de Asociación Público-Privada, podrá presentar una propuesta a esta Agencia, a cuyo efecto podrá solicitar por escrito una Manifestación de Interés."**


En virtud de lo anterior, la empresa **INCO Energía, S.A. de C.V.** presentó la solicitud de Manifestación de Interés ante la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo para efectuar el desarrollo de la Propuesta No Solicitada del Proyecto **"Consistente en la sustitución de la construcción de sitios de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), por la construcción de una o varias centrales para su procesamiento y transformación de RSU, primero mediante la separación de todos los valorizables para ser reciclados y posteriormente, ya sea vía biodigestión anaerobia**


Página 1 de 3



**AGEPRO**  
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En ese sentido y después de varias reuniones realizadas, el pasado 06 de octubre del 2023, se recibió en las oficinas de la Dirección General en la Ciudad de Cancún el **Oficio No. SEMA/SGPA/0157/2023**, signado por el Subsecretario de Gestión y Protección Ambiental de la SEMA, donde derivado del análisis realizado a la información presentada para terminar la viabilidad del proyecto. **La SEMA no encuentra viable el proyecto, por lo tanto, no puede emitir un pronunciamiento a favor de este.**





REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.  
 OFICIO NO.: SEMA/SGPA/0157/2023.  
 ASUNTO: POSTURA SOBRE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.  
*Chetumal, Quintana Roo. A los 05 días de octubre del 2023.*  
 "2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO.**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
**PRESENTE**

Esperando se encuentre muy bien, se remite la presente en seguimiento a su oficio AGEPRO/DDG/2017/IX/2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, con copia a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual se da seguimiento a la solicitud de **Manifestación de Interés** recibida en su institución el pasado 02 de junio, consistente en la "SUSTITUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA O VARIAS CENTRALES PARA SU PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RSU, PRIMERO MEDIANTE LA SEPARACIÓN DE TODOS LOS VALORIZABLES PARA SER RECICLADOS Y POSTERIORMENTE, YA SEA VÍA BIODIGESTIÓN ANAEROBIA O TRANSFORMACIÓN EN GAS DE SÍNTESIS, O UNA MEZCLA DE AMBOS, ASÍ COMO DE UN PARQUE O CENTRAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE FUENTES RENOVABLES", para ser emitida en favor de INCO Energía, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito manifestarle que después de haber realizado un minucioso análisis de la información presentada para determinar la viabilidad de este proyecto, esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado concluye que no encuentra viable el proyecto solicitado en este momento

**Por lo tanto, no se puede emitir un pronunciamiento a favor de este.**

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente misiva, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LIC. OSCAR ALBERTO REBOA AGUILERA.**  
 SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.


C.p. Ing. Josefina Patricia Hernández Gómez, Secretaria de Ecología y Medio Ambiente.  
 C.p. Archivo



**AGEPRO**  
 AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

06 OCT 2023

**RECIBIDO**  
 OFICIALIA DE PARTES  
 CANCÚN




---

*Breve descripción objetivos de medición*

---

Durante el año 2023, se logró el cumplimiento de la meta establecida mediante las acciones realizadas por parte de Coordinación Económica Financiera para obtener el 100% de cumplimiento para el indicador 25001. Es importante aclarar, que la Entidad Competente (SEMA) descartó la propuesta mediante Oficio No: **SEMA/SGPA/0157/2023**. En virtud de lo anterior, el proceso de estructuración queda concluido con la notificación al promotor que la manifestación de interés solicitada es improcedente.

RESPONSABLE

FIRMA
MBA. PAUL IVÁN CABALLERO AGUILAR
COORDINADOR ECONÓMICO FINANCIERO